

DECRETO QUE APRUEBA EL USO DE LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “EL ARTESANO CORAZÓN DE JALISCO”; ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO, Y LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS SEMIFIJOS Y MÓVILES, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ” EN SU EDICIÓN 2018

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA”, FOCOCI 2018, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 31 de enero de 2018

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA EL USO DE LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “EL ARTESANO CORAZÓN DE JALISCO”; ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO, Y LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS SEMIFIJOS Y MÓVILES, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ” EN SU EDICIÓN 2018.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA”, FOCOCI 2018, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....5

DECRETO QUE APRUEBA EL USO DE LA PLAZA DE LA LIBERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA “EL ARTESANO CORAZÓN DE JALISCO”; ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO, Y LA REUBICACIÓN TEMPORAL DE PUESTOS SEMIFIJOS Y MÓVILES, CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ” EN SU EDICIÓN 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 85/01/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, que propone aprobar el uso de la Plaza de la Liberación para la realización de la feria “El Artesano Corazón de Jalisco”; así como, para la instalación temporal de mobiliario y equipo, y la reubicación temporal de puestos semifijos y móviles, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y fundamentos de derecho plasmados en este decreto.

Segundo. Se autoriza que el Instituto de la Artesanía Jalisciense utilice la Plaza de la Liberación para la realización de la Décima Séptima Edición de la Feria “El Artesano Corazón de Jalisco”, desde el 25 de marzo y hasta el 8 de abril de 2018, debiendo observar las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Se autoriza la instalación y operación temporal del mobiliario y equipo que albergará las actividades audiovisuales, culturales, artísticas, centros de abastecimiento, de hidratación y patrocinadores, del 1 al 20 de febrero de 2018, con motivo del Festival de la Luz “GDLUZ” en su edición 2018.

Se permite a aquellos comerciantes con puestos semifijos y móviles autorizados en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, reubicarse a los sitios en donde se desarrollará el festival que nos ocupa, dentro del polígono en el que se encuentran la explanada del Mercado "General Ramón Corona", Plaza Guadalajara, Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, Plaza de Armas, Plaza de la Liberación, Plaza Fundadores, Plaza Tapatía, Paseo Degollado, Paseo Hospicio y Explanada del Instituto Cultural Cabañas; exclusivamente del 14 al 17 de febrero del año en curso.

Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia tome las medidas pertinentes y disponga de los elementos necesarios a efecto de supervisar el cumplimiento irrestricto del presente, incluyendo la posibilidad para que los giros comerciales y de prestación de servicios que se ubican en la zona indicada en el punto que antecede y que tengan un horario restringido menor al de las 24:00 horas, estén en posibilidad de ampliarlo exclusivamente del 14 al 17 de febrero de 2018.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA", FOCOCI 2018, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 85/03/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, para suscribir un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para la asignación y transferencia de recursos hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N), provenientes del Programa de Obra Pública "Fondo Común Concursable para la Infraestructura", FOCOCI 2018, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a los servidores públicos Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal; Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento; Anna Bárbara Casillas García, Síndico; Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorero Municipal; y Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa "Fondo Común Concursable para la Infraestructura", FOCOCI 2018.

Tercero. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

Núm.	Obra	Monto de Presupuesto
1	Construcción de “puntos limpios” plataformas soterradas en diversas ubicaciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$20'756,390.40
2	Rehabilitación del entorno de la Glorieta Chapalita en la colonia Chapalita, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$7'500,000.00
3	Renovación urbana del Corredor Avenida Juan Palomar, de la Avenida Vallarta a la Avenida Manuel Acuña, en la Zona 2 Minerva, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$20'000,000.00
4	Rehabilitación y equipamiento de parques y espacios públicos, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.	\$21'743,609.60
Total =		\$70'000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Cuarto. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto Segundo del presente decreto, y se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Quinto. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión de los recursos financieros a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Sexto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realice las retenciones de las participaciones federales o estatales hasta por el monto de las obras referidas en el punto Tercero del presente decreto en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 31 de enero de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara